



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 25 de agosto de 2021

RES. CM N° 81/2021

VISTO:

La Actuación N° A-01-00010127-9/2021, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 28/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela María Candarle, propone la aprobación de un Programa Integral de Lenguaje Claro.

Que el Programa tiene como objetivo general planificar las acciones vinculadas a lenguaje claro e implementar nuevas herramientas que garanticen el cumplimiento de la Ley N° 6367/CABA/2020 en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PJCABA).

Que de acuerdo a las diversas experiencias que se vienen desarrollando en otras jurisdicciones tanto nacionales como internacionales, la implementación del lenguaje claro se vincula en forma directa con el derecho a comprender de la ciudadanía, otorga mayor transparencia a los actos de gobierno y mejora la confianza con el usuario del servicio de justicia.

Que el Programa propuesto no requiere erogación presupuestaria.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de justicia de la Ciudad y del Consejo de la Magistratura; Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la ciudad; llevar adelante los programas y actividades relacionados con la ampliación del acceso a la justicia”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 28/2021, propuso se apruebe el programa en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Programa Integral de Lenguaje Claro, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 81/2021



Plan Integral de Lenguaje Claro (PILC)ⁱ

1. Objetivo General

Planificar las acciones vinculadas a lenguaje claro e implementar nuevas herramientas que garanticen el cumplimiento de la Ley N° 6367/CABA/2020ⁱⁱ en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PJCABA).

2. Objetivos específicos

- Relevar el estado de conocimiento y los intereses referidos a lenguaje claro mediante una encuesta dirigida a los/as integrantes del PJCABA.
- Capacitar a integrantes del PJCABA sobre el uso de lenguaje claro en documentos jurídicos y administrativos.
- Publicar piezas gráficas y audiovisuales para la concientización sobre ventajas y beneficios del uso de lenguaje claro en el ámbito judicial.
- Diseñar espacios con materiales de consulta y avances registrados en política de lenguaje claro a nivel local, nacional e internacional.
- Participar de iniciativas que aporten conocimientos sobre experiencias desarrolladas a nivel nacional e internacional.
- Diseñar un plan de distribución de publicaciones en lenguaje claro.
- Proponer acciones para el tratamiento de las debilidades detectadas en el desarrollo del PILC.

3. Fundamento

El esquema de comunicación tradicional propone la existencia de un emisor (que envía el mensaje) y un receptor (que lo recibe y procesa). Dicho esquema funciona siempre y cuando el mensaje sea enviado a través de un código compartido, un lenguaje común.

La *ENCUESTA DE ACCESO A LA JUSTICIA*ⁱⁱⁱ evidenció que un gran porcentaje de ciudadanos/as encuentra dificultades en la comprensión del lenguaje judicial. El uso de tecnicismos y latinismos, los párrafos extensos y los diseños poco amigables obstaculizan el entendimiento de comunicaciones administrativas y judiciales y vulneran el derecho a comprender.

Desde hace algunos años la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales (SCPJ) del Consejo de la Magistratura CABA (CMCABA) promueve el uso de lenguaje claro en textos legales y administrativos. La iniciativa fue enmarcada en la necesidad de una justicia más accesible que centre su mirada en las necesidades del/de la usuario/a y garantice su derecho a comprender.

El lenguaje claro es un movimiento internacional que promueve un estilo de redacción simple y eficiente mediante el uso de expresiones claras y concisas, una estructura lingüística efectiva y un buen diseño del documento. Aplicado al derecho es, además, una herramienta que ayuda a encontrar la información apropiada para tomar una decisión o iniciar una acción.

La creación de la Red de Lenguaje Claro de la CABA^{iv} en 2019 tuvo como objetivo promover en los tres poderes del Estado la utilización de un estilo de redacción simple y eficiente en el contenido de los documentos y actos públicos, como una forma de facilitar la comprensión y el acceso universal para todos los/as ciudadanos/as.

Dicha iniciativa quedó oficializada mediante la sanción de la Ley N° 6367 en el año 2020 que promueve el uso de un lenguaje claro en actos y documentos del sector público de la ciudad para garantizar a los ciudadanos la transparencia de los actos de gobierno, el derecho a comprender y el acceso a la información pública, entre otros.

Bajo las premisas del lenguaje claro, la ley promueve:

- a) Reducir errores y aclaraciones innecesarias;
- b) Reducir costos y cargas para el ciudadano;
- c) Reducir costos administrativos y de operación para las entidades públicas;
- d) Aumentar la eficiencia en la gestión de las solicitudes de los ciudadanos;
- e) Reducir el uso de intermediarios;
- f) Promover la transparencia y el acceso a la información pública;
- g) Facilitar el control ciudadano a la gestión pública y la participación ciudadana;
- h) Generar confianza en la ciudadanía, limitar ambigüedades y proveer comunicaciones efectivas.

El presente proyecto busca optimizar las comunicaciones de áreas administrativas y jurisdiccionales y ubicar al lenguaje claro en agenda como una política pública de inclusión y acceso a la justicia de todos/as los/as habitantes de nuestra ciudad.

5. RESULTADO ESPERADO

- Implementación de lenguaje claro en los documentos elaborados por el PJCABA.

6. PRESUPUESTO

Este proyecto no implica erogación alguna.

7. PROPUESTAS

- i. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN LENGUAJE CLARO DIRIGIDO A ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DEL PJCABA.....Pág. 5
- ii. PÁGINA WEB “LENGUAJE CLARO Y JUSTICIA”.....Pág. 6
- iii. PIEZAS DE DIFUSIÓN..... Pág. 7
- iv. PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS SOBRE LENGUAJE CLARO DESARROLLADAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL..... Pág. 9
- v. PLAN DE JUSTICIA ABIERTA 2021..... Pág. 11
- vi. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES EN LENGUAJE CLARO..... Pág. 13

i. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN LENGUAJE CLARO DIRIGIDO A ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DEL PJCABA

. Objetivo:

Ofrecer a los agentes del PJCABA un programa de capacitación continua^v sobre el uso de lenguaje claro en documentos judiciales y administrativos.

. Metodología de trabajo:

1. Elaboración de una encuesta para relevar conocimientos e intereses referidos a lenguaje claro.
2. Interpretación de los datos de la encuesta.
3. Selección de contenidos.
4. Planificación teórica y práctica de la capacitación virtual/presencial.
5. Evaluación sobre los contenidos abordados.
6. Certificación.
7. Diseño de un cuestionario para evaluar las apreciaciones de los contenidos abordados y su sentido práctico en el ámbito administrativo y judicial.

. Destinatarios:

Integrantes del PJCABA.

. Áreas participantes:

- Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales CMCABA.
- Centro de Formación Judicial TSJ CABA.
- Oficina de Estadísticas CMCABA.

i. PÁGINA WEB “LENGUAJE CLARO Y JUSTICIA”

. Objetivos:

- Facilitar la difusión de acciones realizadas desde el PJCABA en materia de lenguaje claro.
- Ofrecer materiales de consulta.
- Publicar los avances registrados en políticas de lenguaje claro a nivel local, nacional e internacional.

. Metodología de trabajo:

- a. Selección de contenidos.
- b. Diseño de la página web.
- c. Migración de las piezas gráficas en lenguaje claro elaboradas por la SCPJ.
- d. Inclusión de una lista de reproducción titulada Lenguaje Claro y Justicia en el canal YouTube del CMCABA para la difusión de spots y/o videos.
- e. Elaboración de guías y manuales.
- f. Diseño de un mapa interjurisdiccional de geolocalización de políticas públicas vinculadas al lenguaje claro.
- g. Difusión continua de actividades.
- h. Actualización permanente de la página web.

. Destinatarios:

- Integrantes del PJCABA.
- Ciudadanía en general.

. Áreas participantes:

- Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales (SCPJ).
- Dirección General de Informática y Tecnología.

ii. **PIEZAS DE DIFUSIÓN**

- **Spots sobre lenguaje claro judicial 2021**

. Objetivo:

- Impulsar estrategias de comunicación que fomenten la utilización de lenguaje claro en el ámbito del PJCABA.

. Metodología de trabajo:

- Selección de contenidos.
- Diseño de piezas audiovisuales.
- Difusión en sitios y redes oficiales del PJCABA.

A modo de ejemplo se establecen bocetos sobre los spots a desarrollarse.

Spot N° 1

“Impacto en la eficiencia de la Justicia”

La información que no es clara obliga a destinar más tiempo y recursos para aclararle al ciudadano información que estos perciben como poco precisa y no se ajusta a sus necesidades.

Es necesario ofrecer a los ciudadanos información:

-clara

-comprensible

-acorde a sus necesidades y expectativas.

Spot N° 2

“Costos para el ciudadano”

La ausencia de información clara y completa puede implicar costos económicos para los ciudadanos. Cuando un ciudadano se encuentra con información que no comprende: ¿contrata un abogado?, ¿se dirige a la entidad para solicitar aclaración?, ¿llama a una línea de atención al ciudadano?

Estas opciones implican costos imprevistos por los ciudadanos que comprometen tiempo o dinero adicional.

Spot N° 3

“Vulneración de derechos”

Para ejercer sus derechos, los ciudadanos deben comprender la información que los operadores de justicia les proporcionan.

Cuando los operadores del Poder Judicial no se comunican con claridad, obstaculizan el ejercicio sus derechos.

. Destinatarios:

- Integrantes del PJCABA.
- Ciudadanía en general.

. Áreas participantes:

- Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales CMCABA.
- Departamento de Prensa y Difusión CMCABA.

iv. PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS SOBRE LENGUAJE CLARO DESARROLLADAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

. Objetivo

- Participar de iniciativas que aporten conocimientos a través de experiencias desarrolladas a nivel nacional e internacional e impulsar acciones conjuntas.

En 2020 la SCPJ se incorpora a la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA) con el objeto de compartir experiencias e incorporar conocimientos sobre la implementación de lenguaje claro en el mundo.

La red, inspirada en el paradigma de gobierno abierto^{vi}, propone alcanzar transparencia, participación ciudadana y colaboración a partir del diseño de herramientas que permitan el acceso público a datos sobre el Poder Judicial (ejecución de presupuestos y recursos, estadísticas, convenios celebrados, memorias anuales, apertura de concursos, entre otros).

Si la información es un derecho, no basta con que esté disponible, es necesario, además, que sea comprendida. En esta necesidad es donde el lenguaje claro asume un rol fundamental para:

- Aumentar la proximidad entre jueces/zas, abogados/as y ciudadanos/as.
- Mejorar la comunicación con otros poderes del Estado.
- Aumentar la confianza en las decisiones judiciales.

. Metodología de trabajo

- Realizar un diagnóstico de situación sobre los avances en la implementación de Lenguaje Claro en países de América Latina y el Caribe.
- Desarrollar de un mapa geográfico que distinga distintos niveles de aplicación en cada país.
- Elaborar un manifiesto/declaración que incentive la implementación de lenguaje claro a partir de la enunciación de ventajas y la demostración de avances y resultados obtenidos en experiencias locales exitosas.

- Detectar referentes de organismos internacionales y organizar encuentros (conversatorios, jornadas, etc.) a los fines de sensibilizar sobre las ventajas de la utilización de lenguaje claro a nivel local e internacional.

. Destinatarios:

- Integrantes de poderes judiciales locales e internacionales.
- Ciudadanía en general.

. Áreas participantes:

- Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales CMCABA.
- Red Internacional de Acceso a la Justicia (RIJA).
- Secretaría de Planificación CMCABA.

iii. PLAN DE JUSTICIA ABIERTA 2021

. Objetivo

- Participar en espacios de reflexión sobre oportunidades de implementación de lenguaje claro en el PJCABA.

EL “Plan de Gobierno Abierto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” (Resolución CM N° 219/13) tiene como finalidad establecer mecanismos que otorguen mayor transparencia a la gestión, permitan el acceso total a la información, y fortalezcan los canales de participación ciudadana para consolidar una administración de justicia más transparente, accesible y receptiva.

Esta iniciativa basada en el paradigma nacional e internacional del “Open Government” utiliza metodologías de trabajo participativas cuya convocatoria posibilita la participación de actores de diversos espacios que enriquecen el diseño de políticas dirigidas a modernizar el sistema de justicia.

Para ello, el Programa de Investigación e Innovación de la Secretaría de Planificación CMCABA propone el abordaje de desafíos prácticos vinculados a la administración de justicia (JusLAB).

Con la intención de instalar en agenda y reflexionar acerca de las oportunidades para la implementación del lenguaje claro, se promueve la participación activa de la SCPJ CMCABA en jornadas y/o actividades que, enmarcadas en el “Plan de Gobierno Abierto del PJCABA”, tengan como principal objetivo la promoción del lenguaje claro en el ámbito administrativo y jurisdiccional.

. Metodología de trabajo

- Convocatoria a magistrados/as, funcionarios/as, académicos/as y/o referentes del lenguaje claro para participar de los encuentros.
- Planificación de la actividad.
- Selección de materiales didácticos a trabajar.
- Difusión.

Destinatarios:

- Participantes de la jornada (organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil).

. Áreas participantes

- Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales CMCABA.
- Secretaría de Planificación CMCABA.
- Juzgados de ambos fueros.

iv. **PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES EN LENGUAJE CLARO**

Objetivo

- Diseñar un plan de distribución que permita la llegada de las publicaciones en lenguaje claro a todo el territorio de la CABA.

Desde la SCPJ se han editado tres publicaciones en lenguaje claro con el objetivo de facilitar la comprensión del usuario de justicia:

- Glosario Jurídico en Lenguaje Claro (RES CM N° 123/2017)
- Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infanto-Juvenil - GPS de Palabras (RES. CM N° 116/2019)
- Guía de Acceso a la Justicia en Lenguaje Claro (RES. CM N° 120/2019)

La distribución estará diseñada contemplando las distintas comunas de la ciudad y se centrará en establecimientos educativos de gestión pública y privada y en la vía pública^{vii} utilizando el stand itinerante aprobado oportunamente por Res. CM N° 123/2017.

. Metodología de trabajo

- Relevamiento de establecimientos educativos de gestión pública y privada por comunas.
- Contacto con autoridades escolares.
- Relevamiento de espacios estratégicos en la vía pública.
- Entrega de material.

. Destinatarios:

- Ciudadanía en general.

. Áreas participantes

- Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales CMCABA.
- Dirección General de Obras y Servicios Generales CMCABA.

i El programa Integral de Lenguaje Claro es susceptible a ampliación de acuerdo con las necesidades detectadas a lo largo de su etapa de implementación.

ii La ley N° 6.367 promueve el uso de un lenguaje claro en actos y documentos del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

iii La *ENCUESTA DE ACCESO A LA JUSTICIA (2015) Informe sobre la percepción de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires respecto de los niveles de acceso a la Justicia* ha sido realizada por la Oficina de Estadística dependiente de la SCPJ CMCABA en conjunto con la Dirección General de Estadística y Censos del Gobierno de la Ciudad.

iv El acto propuso la conformación de una red de instituciones públicas que se comprometan a transmitir de manera clara y sencilla el contenido de los documentos que generan.

v Si bien la capacitación no es de carácter obligatorio entendemos a esta iniciativa como una oportunidad, y como tal, asegura la accesibilidad a todas aquellas personas que deseen aprovecharla.

vi El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS N°16) propone configurar un nuevo marco de gobernanza pública y una renovada arquitectura estatal que permitan promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces, responsables e inclusivas que rindan cuentas. (Biblioguías Comisión Económica para América Latina o el Caribe – CEPAL- ONU).

vii La distribución en vía pública estará sujeta a las posibilidades sanitarias vinculadas a la pandemia del COVID-19 y será planificada mediante el emplazamiento del stand itinerante aprobado oportunamente por la RES CM N° 123/2017.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

